



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2014 00819 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	MARIA MARINELLA DUQUE OCAMPO
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	2173V

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales que las partes consideren pertinente, el Auto 2307 del 22 de noviembre de 2022 allegado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín donde informa: "no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso Ejecutivo adelantado en el Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal, instaurado en contra de la aquí demandada MARIA MARINELLA DUQUE OCAMPO, Con radicado 201-01558".

(C02EjecucionC04MedidasCautelares:17MemorialAutoNoTomaNotaEmbargo)

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

